

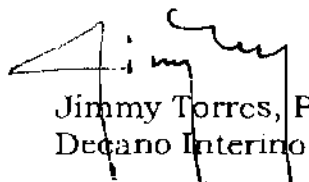
4 de marzo de 2002

CIRCULAR NÚM. 15, AÑO 2001-2002

DECANOS, DIRECTORES, OFICIALES EJECUTIVOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Recinto de
Río Piedras


Jimmy Torres, Ph.D.
Decano Interino

REGISTRO DE REQUISICIONES PARA LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN CONTRATO DE MANTENIMIENTO SEGÚN POLÍTICA ESTABLECIDA MEDIANTE CIRCULAR NÚM. 22, AÑO 1998-99 DEL DECANO DE ADMINISTRACIÓN

Todo contrato de mantenimiento y arrendamiento que requiera comenzar su vigencia al 1º de julio de 2002, debe ser tramitado a través de requisiciones electrónicas tipo **RM** (requisiciones de mantenimiento y arrendamiento). Este tipo de requisición permite iniciar la planificación y el trámite de subastas antes del cierre de cada año. Las mismas se convierten en requisiciones regulares (**RO**) y eventualmente en órdenes de compra con fondos del nuevo año fiscal, de forma tal que los servicios comiencen al inicio de éste.

Las obligaciones se harán contra la cuenta del departamento solicitante. Al seleccionar el tipo de requisiciones **RM**, el sistema requerirá el ajuste de fecha al próximo año fiscal. Esta acción ofrece el beneficio de cumplir con la reglamentación vigente y dar continuidad a los servicios que ofrecemos a la comunidad, de manera que éstos no se vean afectados, por lo que les exhortamos a acogerse a estos procesos. Este recurso estará disponible a partir del 1º de abril de 2002.

La Oficina de Compras y Suministros por medio de sus representantes, estará disponible para aclarar dudas y/o preguntas sobre el particular.

mmf

Oficina del
Decano de
Administración

Apartado 23301
Estación U.P.R.
San Juan, P.R.
00931-3301